



RESOLUCIÓN N° 1.098/2025.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 "SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO" - ID N° 463.597. -----

Asunción, 21 de agosto del 2025

VISTO: El Art. 54 de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; el informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 "SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO" - ID N° 463.597. -----

El Decreto Presidencial N° 2.264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS". -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 980/25 de fecha 28 de julio de 2025 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 "SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO" - ID N° 463.597." -----

Que, en fecha 04 de agosto de 2025, fue realizada la apertura de sobres, en la hora indicada en el SICP; para dicho acto ha presentado su sobre la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, según consta en el acta que forma parte de los antecedentes del proceso. -----

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe, exhorta la siguiente: **RECOMENDACIÓN:** ...//... "sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este comité recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 "SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO" - ID N° 463.597, a la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) con RUC N° 80017068-7, por un monto mínimo total de G. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), y por un monto máximo total de G. 290.000.000 (Guaraníes doscientos noventa millones) incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes...**". -----

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7.021/22, establece: "...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas ...". ----

Que, el Decreto Presidencial N° 2.264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", CAPÍTULO VII DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. SECCIÓN I DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. En su Art. 102.- Designación del administrador de contrato. --

Que, el crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 900/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Que, la Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación dependiente de la Dirección General Jurídica en el Dictamen DGA N° 64/25 de fecha 13 de agosto del 2025, concluye



RESOLUCIÓN N° 1.098/2025.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 “SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO” - ID N° 463.597. -----
taxativamente cuanto sigue: “...//...En consecuencia, considerando lo mencionado, los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas en las reglamentaciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso...”. -----

Que, por Decreto Presidencial N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 “SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO” - ID N° 463.597, a la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) con RUC N° 80017068-7, por un monto mínimo total de G. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), y por un monto máximo total de G. 290.000.000 (Guaraníes doscientos noventa millones) incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.** -----

Art. 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes; así como la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan. -----

Art. 3°.- DESIGNAR, al Sr. Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 102 del Decreto N° 2264/24. -----

Art. 4°.- ESTABLECER, que la Dirección de Tic's en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de cada orden de compra al administrador de contrato; así como la presentación del acta de recepción por cada orden de orden de compra, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Art. 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

ANGELITA DEL CARMEN DUARTE DE MELILLO
Firmado digitalmente por ANGELITA DEL CARMEN DUARTE DE MELILLO
Fecha: 2025.08.21 15:23:42 -03'00'
Ministra Secretaria Ejecutiva



SENATUR

Firmado digitalmente por
LISSA LORENA LOPEZ DE HAGUE
Fecha: 2025.08.21 10:47:12 -03'00'

UOC/DAC/AG